

RESOLUCIÓN No. (6717)
09 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Arauquita - Arauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Arauquita- Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Arauquita Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN ARAUQUITA - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCON VERGARA
DIPUTADO MAS VOTADO EN ARAUQUITA - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	17584601	HERNANDO POSSO PARALES
	17584601	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN ARAUQUITA - ARAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	5463102	JAIME CUEVAS LOPEZ
	13703869	MAURICIO MARIN LEON
	96124964	JAIR PABON LOPEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ARAUQUITA - ARAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	91424831	GERARDO ANTONIO VANEGAS
	60261088	ANA FABIOLA DOMINGUEZ
	68293182	DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
	91233015	ROGER JESUS BENITEZ CASANOVA
	1007272043	AIDA MARIA JIMENEZ ROPERO



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	1007272076	LEIDY DAYANI MORENO PARDO
	1090510421	ANDY STEVEN DIAZ CONTRERAS
	1098672589	FAVIO CIFUENTES HERNANDEZ
	1098688694	JESSICA LORENA ADARME URIBE
	1116492369	ERIKA NATALIA VEGA VEGA
	1116497399	ANA VIRMA MEZA COLMENARES
	1116498078	JAILER WILLKERSON NORIEGA BUITRAGO
	1116498461	EBNER HERNANDEZ RAMIREZ
	1116500476	LISSETH CAROLINA DIAZ ANAYA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1116500476	LISSETH CAROLINA DIAZ ANAYA
VICEPRESIDENTE	91424831	GERARDO ANTONIO VANEGAS
TESORERO	60261088	ANA FABIOLA DOMINGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	68293182	DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

